

= A C T A N° 726/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 13.522/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02517. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD. SITUACIÓN FUNCIONAL DE LUIS PINTOS FICHA 11090 Y JULIO GONZÁLEZ FICHA 11089, PERTENECIENTES A ESTA DIVISIÓN. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de los funcionarios Sres. Luis PINTOS Ficha 11090 y Julio GONZÁLEZ Ficha 11089, quienes desempeñan funciones equiparadas a la de Oficiales Electricistas. RESULTANDO 1)Que conforme a lo que surge, cumplen funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a los funcionarios el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a los funcionarios Sres. Luis PINTOS, Ficha 11090 y Julio GONZÁLEZ, Ficha 11089, tareas inherentes al Grado 3 del Escalafón de Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de setiembre del año en curso, percibirán la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón de acuerdo a lo previsto por el Art. 51 del Estatuto del Funcionario, y la compensación del 30% establecida en el artículo 2.1 del Decreto J.D.F. N° 42/2008. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 13.523/13.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02869. UNIDAD DE

DESCENTRALIZACIÓN, DANIEL DOS SANTOS. SOLICITA SE GESTIONE ANTE O.S.E., UNA BAROMÉTRICA PARA LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), solicitando los servicios de una Barométrica para las localidades de Cardal, Independencia, 25 de Mayo, Mendoza Chico, Mendoza Grande y La Cruz, pasando a tales efectos a la Prosecretaría. 2)CON conocimiento de Unidad de Descentralización, resérvese por un plazo prudencial en División Administración Documental en espera de la respuesta correspondiente. =====

RESOLUCIÓN N° 13.524/13.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-03735. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES PARA REALIZAR ARREGLOS EN SU VIVIENDA UBICADA EN POLANCO DEL YÍ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Juan José MARTÍNEZ, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, los informes técnicos de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la colaboración con el Sr. Juan José MARTÍNEZ C.I. 4.071.483-9, consistente en seis chapas de 3 mts., estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)PASE al citado Departamento para notificación del interesado, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el seguimiento de las obras. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.525/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04539. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 23584. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.526/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01848. RUBEN DARÍO BOBEDA. SOLICITA BAJA EN EL DESCUENTO 50% MAT. OAB 4334 Y INGRESA DESCUENTO MAT. OAC 2832 FUNC. FICHA 1274. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 47. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APLICAR una multa equivalente a 3 U.R. a la Sra. Alicia Isabel LAUZ TOUS, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, concediéndosele un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su notificación, para hacer efectivo su pago y bajo apercibimiento de iniciarse las acciones legales que para el caso correspondan. 2)PASE a División Administración Documental a fin de realizar la notificación correspondiente. 3)CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de obrar conforme a lo establecido en la Resolución N° 12.551/13, de fecha 12 de julio de 2013, en su Numeral 2), de no abonarse el importe intimado. 4)REGULARIZADA la situación, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.527/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04338. MTRO. LORENZO

SOTTIMANO. SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA EVENTO SOCIAL Y CULTURAL. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N° 13 Rincón Sauce del Yí, solicitando apoyo para la realización de evento cultural. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse medidas administrativas necesarias para que, por lo que resta del presente ejercicio, ello se realice en un marco de racionalización y con un criterio de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a la Dirección de la Escuela N° 13 de Sauce del Yí, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.528/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03818. MARIANA GIORDANO CLAVIJO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE RODADO DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 9797. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Mariana GIORDANO CLAVIJO, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado en virtud de no haber acreditado la documentación oportunamente requerida, existiendo además convenio incumplido lo que interrumpe el cómputo de la prescripción, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 13.529/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04555. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LINARES, ESTELA. PLANTEAMIENTO DE LA

HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLETA DE EDILA SOLICITANDO TELÉFONO PÚBLICO EN VIVIENDAS DE JUBILADOS DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN.

1)HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo de la Sra. Edila Estela LINARES y enviado por parte de la Junta Departamental la solicitud a Autoridades de A.N.TEL., archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.530/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-03724. IGLESIA

EMMANUEL. COLABORACIÓN CON PARTICULARES. VISTO: La solicitud presentada por la Iglesia Emmanuel, relacionada a la posibilidad de contar con materiales de construcción para la ampliación de su sede. CONSIDERANDO: Que si bien se valora las actividades que promueve la organización, actualmente la Administración se encuentra en etapa de contención del gasto a fin de mantener el equilibrio financiero contable, por lo que resulta adecuado en esta oportunidad brindar apoyo en forma parcial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración a la Iglesia Emmanuel, consistente en 20 bolsas de Pórtland y 300 bloques, como contribución de la Comuna en las obras que promueven, estableciéndose que la solicitud de compra será confeccionada por Secretaría Privada. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.531/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04057. CLAUDIA

SALOMONE. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 9613. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Sub Urbano N° 9613 de esta ciudad, hasta el ejercicio 2007 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del

Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2008. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.532/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04459. CR. D.T.C.R. OBSERVA TRANSACCIÓN 098 EN DI 10285 Y 10288 DE A.N.TEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de servicios a empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por concepto de servicio telefónico a Entes dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.533/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04538. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 23.590 Y 23594. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de

Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

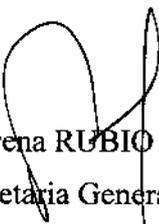
RESOLUCIÓN N° 13.534/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00310. CALESFRA FRAY MARCOS. SOLICITA DIFERENTES COLABORACIONES. VISTO: El planteo realizado por los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada La Escobilla Fray Marcos CALESFRA. CONSIDERANDO: I)Que se trata de una cooperativa constituida con el fin de ayudar a los pequeños productores, proveyendo de maquinaria, a saber tractores, equipo de cosecha de forraje, equipo de siembra directa, de laboreo y herramientas. II)Que en la actualidad cuenta con 60 socios y se encuentran alquilando un local con los costos que le genera. III)Que la Comuna posee un terreno de su propiedad, padrón N° 830, manzana N° 70 en Fray Marcos, que contempla las necesidades de los gestionantes, dado que permitiría utilizarlo para resguardar la maquinaria mediante la construcción de un galpón y de un salón para dictar cursos. IV)Que no existen observaciones para su otorgamiento de acuerdo a los informes de los Departamentos competentes, a saber; Urbanismo y Vivienda y Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CEDER en comodato precario a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada La Escobilla Fray Marcos CALESFRA, el predio empadronado con el N° 830, manzana N° 70 de Fray Marcos hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE para la confección del contrato pertinente a la Asesoría Notarial. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Obras y Urbanismo y Vivienda a fin brindar el asesoramiento del caso. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

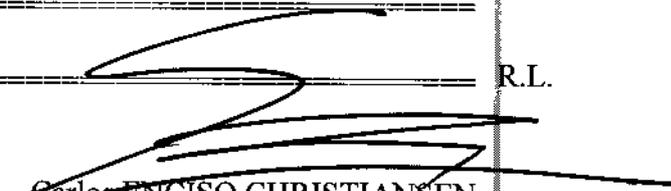
RESOLUCIÓN N° 13.535/13.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-03022. ANA FRACHIA.

SOLICITA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO Y
CONSIDERANDO: Que de estos antecedentes surgen las razones que motivaron la no
regularización funcional de la peticionante y la de su posterior traslado -razones de servicio-,
anexos a actuaciones N° 25 y 42, respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: 1) CON conocimiento, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintisiete de setiembre de dos mil trece, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General,
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente